

Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

## Entrega de constancia de pensión

<b>Institución:</b>	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado
<b>Categoría de servicios:</b>	PRESTACIONES EN SERVICIO
<b>Nombre:</b>	Entrega de constancia de pensión
<b>Dirección:</b>	Oficina Central: Edificio FOPROLYD entre la 2ª y 4ª Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II. N° 428, San Salvador. Tel. 2133-6200. Oficina Regional de San Miguel (ORSAM): 13 Av. Sur y 7ª Calle Poniente N 802, Ciudad Jardín. A 1 cuadra del Hotel Trópico Inn, San Miguel. Tel.2661-0175 Oficina Regional de Chalatenango (ORCHAL): 3a. Calle Ote. y 4a. Av.Norte, sobre calle Profesor Juan Ramón Mena, Bo. El Calvario, Chalatenango Ex Instalaciones de la PDDH
<b>Horario:</b>	Horario de atención 7:30 a.m. a 3:30 p.m. (Sin cerrar al mediodía)
<b>Tiempo de respuesta:</b>	una hora
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe Departamento de Pensiones y beneficios económicos.
<b>Descripción:</b>	Generación de Constancias de pensión a personas beneficiarias para diferentes tramites como gestionar préstamos para pago de créditos, vivienda, tierra en FOPROLYD u otra institución Financiera, en cumplimiento al art. 50 de Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado
<b>Requisitos generales:</b>	DUI Vigente o Carnet de persona beneficiaria
<b>Costo:</b>	\$0.0
<b>Observaciones:</b>	.